



UNIVERSIDAD
DE CHILE

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°0608,
DEL 25 DE ABRIL DE 2018, QUE CONVOCA A
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL
ESTAMENTO ACADÉMICO, DE LOS
ESTUDIANTES Y DEL PERSONAL DE
COLABORACIÓN ANTE EL SENADO
UNIVERSITARIO**

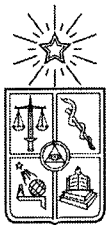
RESOLUCIÓN EXENTA N°0782.-

SANTIAGO, 24 DE MAYO DE 2018.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, del mismo Ministerio, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile; en el D.U. N°3490 de 2016; el D.U. N°1939 de 2015; el D.U. N°0044208 de 2017; el D.U. N°004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; en el D.U. N°0023096 de 2007, Reglamento Interno del Senado Universitario; los D.U. N°0028421 de 2014, N°0026324 y N°0047314, ambos de 2015; D.U N°0022583 de 2016; D.U N° 0023343 y D.U N°0034076, ambos de 2017; la circular de Rectoría N° 33, de 22 de mayo de 2018; Oficio SU N° 067, de 4 de abril de 2018, del Sr. Vicepresidente del Senado Universitario; Oficio N° 1229, de 24 de abril de 2018, del Sr. Prorector y Presidente de la Junta Electoral Central; Resolución Exenta N° 0608, de Rectoría, de 25 de abril de 2018, que convoca a elecciones del Senado Universitario; y Oficio SU N°86/2018, de 22 de mayo de 2018, del Vicepresidente del Senado Universitario.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que mediante Resolución Exenta N°0608, de 25 de abril de 2018, esta Rectoría convocó a elecciones de representantes académicos, estudiantes y personal de Colaboración ante el Senado Universitario para el martes 19 de junio de 2018, con la salvedad que las votaciones de académicos y personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y de los estudiantes de toda la Universidad, se efectuarían el lunes 18 y el martes 19 de junio de 2018, y cuyo calendario fue establecido en el Resuelvo N°4 de la referida resolución.
- 2°. Que a solicitud del Vicepresidente del Senado Universitario, a nombre de quienes integran dicho órgano colegiado, mediante Oficio SU N°86/2018, de fecha 22 de mayo de 2018, se ha planteado la necesidad de llevar a cabo el antedicho proceso eleccionario durante los meses de julio y agosto de esta anualidad, atendida las manifestaciones estudiantiles que se desarrollan en diversos campus y unidades académicas.
- 3°. Que, además, si bien se ha confeccionado el padrón electoral correspondiente, esta información no ha sido transmitida a la comunidad universitaria en la web institucional, ni mediante avisos ubicados en lugares visibles y concurridos diariamente por los interesados, y además, por correos electrónicos u otros medios personalizado, según lo dispone el artículo 3° del Reglamento General de Elecciones y Consultas.
- 4°. Que, conforme lo expuesto, para garantizar un correcto desenvolvimiento del proceso eleccionario, se hace necesario modificar la originaria resolución que efectuó la convocatoria respectiva, en los términos que se expondrán en la parte resolutive.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

5°. Que, de acuerdo al literal b) del artículo 19 del Estatuto Universitario, al Rector le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

RESUELVO:

I. Modifícase la Resolución N°0608, de 25 de abril de 2018, en los siguientes términos:

1) Reemplázase el numeral 1° de la parte resolutive por el siguiente:

“1°. Convócase a elección de representantes de académicos, estudiantes y personal de colaboración ante el Senado Universitario, para el miércoles 8 de agosto de 2018, con la salvedad que las votaciones de los académicos y personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y de los estudiantes de toda la Universidad, se efectuarán el martes 7 y el miércoles 8 de agosto de 2018.

En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el miércoles 22 de agosto de 2018, no obstante, las votaciones de los académicos y personal de Colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y de los estudiantes de toda la Universidad, se efectuarán el martes 21 y el miércoles 22 de agosto de 2018.

El proceso eleccionario se regirá por las normas del D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.”

2) Sustitúyase el numeral 4° de la parte resolutive por el siguiente:

“4°. Establézcase el siguiente calendario para la elección de integrantes Académicos, de los Estudiantes, y del personal de Colaboración ante el Senado Universitario:

- a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el lunes 28 de mayo de 2018 hasta el lunes 4 de junio de 2018, en lugares visibles y concurridos por académicos, estudiantes y personal de colaboración. Asimismo, la Junta Electoral Central deberá publicar la nómina en la página web institucional y, además, enviar dicha información por correo electrónico a todos los integrantes de la comunidad universitaria. Para efectos de la publicación en los referidos lugares visibles y concurridos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores a las unidades a más a tardar el viernes 25 de mayo de 2018.*
- b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Central: lunes 11 de junio de 2018.*
- c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: jueves 14 de junio de 2018.*
- d) Publicación de la nómina definitiva del claustro electoral: viernes 15 de junio de 2018.*
- e) Plazo de presentación de candidaturas (candidatos académicos por unidades ante la respectiva Junta Electoral Local y Candidatos académicos transversales, estudiantes y el personal de colaboración ante la Junta Electoral Central): Desde el viernes 15 de junio de 2018 y hasta las 17:00 horas del miércoles 18 de julio de 2018.*
- f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local (candidatos académicos por unidades) y de la Junta Electoral Central (candidatos académicos transversales, estudiantes y personal de colaboración): viernes 20 de julio de 2018.*



UNIVERSIDAD
DE CHILE

- g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: lunes 23 de julio de 2018.*
 - h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones o reconsideración, según sea el caso, del pronunciamiento provisional de candidaturas: miércoles 25 de julio de 2018.*
 - i) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central de las impugnaciones o reconsideración, según sea el caso: jueves 26 de julio de 2018.*
 - j) Publicación nómina definitiva de candidatos: viernes 27 de julio de 2018.*
 - k) Periodo de voto anticipado: jueves 2, viernes 3, lunes 6 y martes 7 de agosto de 2018.*
 - l) Primera Vuelta: miércoles 8 de agosto de 2018, con la salvedad que las votaciones de los académicos y personal de Colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y de los estudiantes de toda la Universidad, se efectuarán el martes 7 y el miércoles 8 de agosto de 2018.*
 - m) Escrutinio: miércoles 8 de agosto de 2018.*
 - n) Publicación resultado provisorio de la elección: jueves 9 de agosto de 2018.*
 - ñ) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización de escrutinios: lunes 13 de agosto de 2018.*
 - o) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: jueves 16 de agosto de 2018.*
 - p) Plazo máximo de publicaciones del resultado definitivo de la elección y de proclamación de candidatos electos, y en caso de corresponder eventual llamado a la Segunda Vuelta: viernes 17 de agosto de 2018.*
 - q) Eventual periodo de voto anticipado para la segunda vuelta: lunes 20 y martes 21 de agosto de 2018.*
 - r) Eventual segunda vuelta: miércoles 22 de agosto, con la salvedad que las votaciones de los académicos y del personal de colaboración del Hospital Clínico de la Universidad de Chile y de los estudiantes de toda la Universidad, se efectuarán el martes 21 y el miércoles 22 de agosto de 2018.*
 - s) Eventual escrutinio de Segunda Vuelta: miércoles 22 de agosto de 2018.*
 - t) Eventual publicación del resultado provisoria de Segunda Vuelta: jueves 23 de agosto 2018.*
 - u) Eventual plazo Máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y la realización de escrutinios de Segunda Vuelta: lunes 27 de agosto de 2018.*
 - v) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): miércoles 29 de agosto de 2018.*
 - w) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidatos electos. jueves 30 de agosto de 2018.”*
- II. Por razones de buen servicio, lo dispuesto en la presente resolución regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación, según lo contemplado en el artículo 28 del Decreto Universitario N° 448, de 1975, aprobatorio del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universitaria de Chile.

Anótese, comuníquese y regístrese.


FERNANDO MOLINA LAMILLA
DIRECTOR JURIDICO


PROF. RAFAEL EPSTEIN NUMHAUSER
RECTOR (S)